

Decreto N° 146 de 1937.

~ Dobre. 6 ~

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Con imputación
al numeral 73 - gastos imprevisos del Depar-
tamento de Obras Públicas del Presupuesto de
Gastos de la actual vigencia, páguese a Alfon-
so Silva Silva la suma de veintiseis M/cte.,
valor de la reparación de sus cerraduras
de la caja de Hierro de la Tesorería Mu-
nicipal, hechura de llaves y pintura de la mis-
ma.

Bucaramanga, Diciembre seis de
mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Ramón J. Piñola.

El Secretario,
Manuel Garzón